



Posadas, 20 de Mayo de 2025

GUÍA PARA TRÁMITES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ANTE BOMBEROS DE LA POLICÍA DE MISIONES:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Aspectos cruciales para la presentación de la documentación necesaria para la obtención del certificado de protección contra incendios, el presente comunicado e instructivo detalla los requerimientos establecidos por la autoridad competente.

Requisitos para la Aprobación Documental y Obtención del Certificado de Bomberos

Los planes de contingencia deberán cumplir con los siguientes puntos:

- **Carátula del Plan:** Debe incluir:
 - Razón social del establecimiento.
 - Nombre de Fantasía (si aplica).
 - Nombre y apellido del profesional responsable que suscribe el plan.
 - Rubro de la actividad, conforme a la habilitación municipal.
 - Domicilio exacto del establecimiento.
 - Superficie total habitable del establecimiento.
 - Fecha de elaboración del trámite.
 - Número de teléfono de contacto (del firmante del plan o de la empresa).
- **Contenido Mínimo del Plan:** Toda la información debe ajustarse al Decreto 351/79 Anexo VII Capítulo 18.
 - **Estudio de Carga de Fuego:** El cálculo debe considerar la superficie total del establecimiento.
 - **Determinación del Factor de Ocupación:** Este se refiere al número teórico de personas que pueden alojarse en la superficie de piso. Se calcula en proporción de una persona por cada "x" metros cuadrados, donde el valor de "x" se define en el punto 3.1.2. Es fundamental recordar que la "superficie de piso" se obtiene restando del área total de un piso (dentro de las paredes exteriores) las superficies ocupadas por medios de escape, sanitarios y otros espacios de uso común del edificio.
 - **Cálculo de Unidades de Paso y Ancho Mínimo de Salidas de Emergencia:** Basado en los resultados de los cálculos previos.
- **Planos o Croquis Técnicos:** Elaborados por un profesional matriculado y habilitado. Deben indicar la ubicación de salidas de emergencia, luces de emergencia, extintores, hidrantes, y, si corresponde, detectores y avisadores de incendio, así como la



Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones

Ley I N°II
TÉCNICOS :: INGENIERIOS

señalización mínima para protección contra incendio. (Se sugiere consultar el Ejemplo de Croquis proporcionado por el CPIM).

- **Relevamiento Fotográfico:** Debe documentar todo el sistema de protección contra incendio. Como referencia, se requiere una fotografía general del extintor y luego una de cerca, mostrando el manómetro y la etiqueta de vigencia.
- **Constancia de Capacitación:** Se aceptan dos originales y una copia, o un original y dos copias. Todas las copias deben estar certificadas por Juez de Paz, Escribano Público o la Policía de la Provincia de Misiones.
- **Encomienda Profesional Expedida por el CPIM:** Deberá ser solicitada al CPIM, proporcionando los datos de la razón social y el domicilio del establecimiento. Este documento indicará la fecha de vencimiento de la habilitación del profesional para la realización de planes de contingencia o el ejercicio de la profesión. Es importante destacar que si el profesional proporciona datos incorrectos, la encomienda no podrá ser anulada, requiriendo la emisión de un nuevo certificado y el abono correspondiente, ya que se controlará el número y el destinatario del certificado.
- **Planos (para Habilitación Municipal de Posadas):** Para trámites de plan de contingencia exclusivos para habilitaciones municipales en la Ciudad de Posadas, se deberá adjuntar un plano (final de obra, toma de conocimiento o similar) que deberá ser sellado por la Municipalidad de Posadas en el sector pertinente, como referencia para el trámite ante Bomberos.
- **Comprobantes de Depósito de Aranceles:** Respaldos de los aranceles establecidos por la Policía de Misiones. **Toda la documentación debe presentarse por triplicado.**

Consideraciones para la Presentación Complementaria de Planos de Incendio

Para la presentación de planos de incendio en formato físico como complemento, será indispensable contar con la aprobación previa del municipio, con su sello correspondiente, para dar continuidad al trámite ante Bomberos. Se deberán adjuntar copias de los planos integrales de Protección Contra Incendio.

Proceso para el Certificado Final de Obra de Planos de Incendio (Físico)

Para obtener el certificado de bomberos de final de obra:

- Se requiere la previa de obra aprobada. Si no hubo modificaciones, esta deberá ser sellada por el área municipal correspondiente para avalar el trámite ante Bomberos.
- Posteriormente, con el plano de incendio y las evidencias de que todas las instalaciones se realizaron conforme a lo plasmado en el plano, se gestionará el certificado denominado "Final de Obra".



Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones

Ley I N°II
TÉCNICOS :: INGENIERIOS

En caso de haberse realizado modificaciones, será necesaria una nueva previa aprobada o toma de conocimiento, así como un nuevo plano de incendio acorde a las instalaciones para la obtención del certificado final de obra.

OBSERVACIÓN MUY IMPORTANTE: Se debe verificar que la carátula contenga la superficie total del establecimiento y que ésta coincida con la indicada en el croquis y el cálculo de carga de fuego. Asimismo, se debe recordar descontar (restar) de la superficie total los espacios de uso común, sanitarios o barras, y las áreas de circulación hacia las salidas de emergencia del lugar. El resultado de esta operación será la superficie de piso.

Trabajando en conjunto, optimizamos la calidad de los servicios y aseguramos el cumplimiento de la legislación vigente.

Cuenta Habilitada para Depósitos de Trámites:

BANCO MACRO CUIT N° 30-67239463-1 CTA. CTE. N° 3-001-000004 16298 DEL
BANCO MACRO CBU CORRESPONDIENTE N° 2850001030000004 16 29 83 Alias:
LANA.PASION.TERRON